



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 284 -2022-UNFV

San Miguel, 18 de octubre de 2022

Visto, el expediente con **NT 017671** que contiene los Oficios Nros. 195 y 302-2022-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fechas 08.07.2022 y 05.09.2022 respectivamente, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación, la Resolución Decanal N° 1465-2022-FTM-UNFV de fecha 05.07.2022 rectificada con Resolución Decanal N° 1520-2022-FTM-UNFV de fecha 15.08.2022 que autoriza la rectificación de la matrícula de 39 estudiantes de la Especialidad de Terapia Manual Ortopédica de la sección de Posgrado de la referida Facultad; asimismo, autorizar la programación y reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura **BIOESTADÍSTICA (100167)** correspondiente al periodo académico 2016-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 1465-2022-FTM-UNFV de fecha 05.07.2022 rectificada con Resolución Decanal N° 1520-2022-FTM-UNFV de fecha 15.08.2022, se autoriza la rectificación de la matrícula de 39 estudiantes inmersos, excluyéndolos de la asignatura "Bioestadística Aplicada" (100065) e incluyéndolos en la asignatura "Bioestadística" (100167) del semestre académico 2016-1 de la Especialidad de Terapia Manual Ortopédica de la Sección de Posgrado de la referida Facultad; asimismo, autoriza la anulación del Acta de Evaluación de la asignatura "Bioestadística Aplicada" (100065) del semestre académico 2016-1 (Números de Formatos: 0260865 y 0260866), que fue programada por error en la Especialidad ya mencionada y de igual forma, autoriza la programación y reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura "Bioestadística" (100167) correspondiente al periodo académico 2016-1 de la Especialidad de Terapia Manual Ortopédica de la Sección e Posgrado de la citada Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2708-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 26.09.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3807-2022-VRAC-UNFV, de fecha 28.09.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1465-2022-FTM-UNFV de fecha 05.07.2022 rectificada con Resolución Decanal N° 1520-2022-FTM-UNFV de fecha 15.08.2022; consecuentemente, autorizar la rectificación de la matrícula de los 39 estudiantes inmersos, excluyéndolos de la asignatura **BIOESTADÍSTICA APLICADA (100065)** e incluyéndolos en la asignatura **BIOESTADÍSTICA (100167)** del semestre académico 2016-1 de la Especialidad de Terapia Manual Ortopédica de la Sección de Posgrado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 284 -2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1465-2022-FTM-UNFV de fecha 05.07.2022 rectificada con Resolución Decanal N° 1520-2022-FTM-UNFV de fecha 15.08.2022; consecuentemente, **autorizar** la anulación del Acta de Evaluación de la asignatura **BIOESTADÍSTICA APLICADA (100065)** del semestre académico 2016-1 (Números de Formatos: 0260865 y 0260866), que fue programada por error en la Especialidad de Terapia Manual Ortopédica de la Sección de Posgrado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1465-2022-FTM-UNFV de fecha 05.07.2022 rectificada con Resolución Decanal N° 1520-2022-FTM-UNFV de fecha 15.08.2022; consecuentemente, **autorizar** la programación y reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura **BIOESTADÍSTICA (100167)**, correspondiente al semestre académico 2016-1 de la Especialidad de Terapia Manual Ortopédica de la Sección de Posgrado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, incluyendo a los (39) estudiantes inmersos.

ARTÍCULO CUARTO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 017671
ARR